

INFORME SECRETARIAL: MAYO 5/2022

-Se da respuesta de la medida cautelar decretada, por parte del IGAC.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00199-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por el Banco Av. Villas en contra de Alberto Sánchez Garcia, el oficio procedente del Instituto Geográfico Agustín Coodazzi, donde se informa la procedencia de la medida decretada en contra del demandado Alberto Sánchez Garcia, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 074 del 6/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a327e49725f2e8446b2a948f0244249f272145dfe13f61a97a4861413358d977**

Documento generado en 05/05/2022 03:46:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**